



Desarrollo e Inversión Inmobiliaria

Política y lineamientos de cultura
organizacional y responsabilidad social
corporativa de Pemex DII

Abril 2016

Contenido

Presentación.....	1
Contexto de actuación	4
¿Qué es cultura organizacional?.....	4
¿Qué es responsabilidad social corporativa?.....	5
Congruencia con la filosofía de la Empresa	5
Misión.....	5
Razón de ser	5
Valores.....	6
Modelo de gestión	6
Fundamentos legales	6
Internacional	6
Nacional.....	7
Pemex.....	7
Pemex DII	7
Implementación.....	8
Comité de Cultura Organizacional y Responsabilidad Social Corporativa (CCORSC).....	8
Programa de Cultura Organizacional y Responsabilidad Social Corporativa.....	9
Observancia y vigilancia	9
Monitoreo y reporte	10
Verificación y certificación.....	11
Beneficios	11
Lineamientos	12
Ética empresarial.....	12
Calidad de vida en la Empresa	20
Sustentabilidad.....	21
Vinculación y compromiso social	23
Glosario.....	2

Presentación

Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria en la estructura organizacional bajo la denominación Pemex Desarrollo e Inversión Inmobiliaria (Pemex DII); es decir, en Pemex Desarrollo e Inversión Inmobiliaria S.A. de C.V., III Servicios S.A. de C.V. y cualesquiera otras estructuras creadas para el desarrollo de negocio de Pemex DII.

Glosario

AliaRSE: La Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial en México es un movimiento empresarial constituido por el Consejo Coordinador Empresarial, CEMEFI, COPARMEX, CONCAMIN, Administración por Valores, Impulsa y la Unión Social de Empresarios de México (USEM).

CCORSC: Comité de cultura organizacional y responsabilidad social corporativa de la Empresa.

CEMEFI: Centro Mexicano para la Filantropía (Promueve la cultura de la Responsabilidad Social en México.)

Código de Conducta: Documento emitido por Petróleos Mexicanos que establece, de manera formal, las reglas de comportamiento que se esperan del personal de la Empresa, así como las conductas que no se pueden permitir. Su contenido describe cuáles son los estándares de comportamiento que contribuyen a que la Empresa cumpla con sus objetivos de forma eficiente y eficaz.

Código de Ética: Documento emitido por Petróleos Mexicanos que contiene los principios (sociales o morales), de cumplimiento obligatorio para quienes laboran en la Empresa.

Comité de Ética: Comité de ética de Petróleos Mexicanos.

CORSC: Cultura organizacional y responsabilidad social corporativa.

Cultura organizacional: Conjunto de creencias, hábitos, valores, y actitudes del personal Pemex DII.

Distintivo ESR: Distingue a empresas que demuestran su compromiso y vocación social a favor de México.

GRI: *Global Reporting Initiative.*

La Empresa: Pemex Desarrollo e Inversión Inmobiliaria S.A. de C.V., III Servicios S.A. de C.V. y cualesquiera otras estructuras creadas para el desarrollo de negocio de Pemex DII.

Responsabilidad social empresarial: Compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con las obligaciones y las expectativas económicas, sociales y ambientales, demostrando

respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente, contribuyendo así a la consolidación del bien común.

Contexto de actuación

La Ley de Petróleos Mexicanos, “tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, así como actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental, y procurar el mejoramiento de la productividad para maximizar la renta petrolera del Estado y contribuir con ello al desarrollo nacional” (art. 4).

La Reforma Energética y la transformación de Pemex DII en empresa filial representan una oportunidad para renovar nuestra cultura organizacional y alinearla con el enfoque de generación de valor de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental.

¿Qué es cultura organizacional?

Entendemos la cultura organizacional como el conjunto de normas y principios de conducta compartidos que orientan la forma en que nos relacionamos e interactuamos tanto dentro de la Empresa como con los diversos actores y ámbitos de nuestro entorno de operación.



La cultura organizacional incluye:

- La forma en que la Empresa realiza sus operaciones.
- Las relaciones de la Empresa con empleados, clientes y la comunidad en general.
- Las relaciones entre los miembros de la Empresa y sus oportunidades de desarrollo humano y profesional.
- La búsqueda del equilibrio entre la viabilidad comercial y económica, el desarrollo de la sociedad y el mantenimiento de un entorno sustentable.

¿Qué es responsabilidad social corporativa?

Entendemos la responsabilidad corporativa como el compromiso de:

- Realizar operaciones que sean sustentables en lo económico, lo social y lo ambiental.
- Reconocer los intereses de los distintos grupos con los que nos relacionamos.
- Buscar la preservación del medio ambiente y la sustentabilidad.

Se trata de una visión de negocios que integra en la gestión de la Empresa el respeto por las personas, los valores éticos, el bien común y el medioambiente.

Congruencia con la filosofía de la Empresa

Los compromisos y las acciones de cultura organizacional y responsabilidad social corporativa (CORSC) deberán ser siempre congruentes y contribuir al cumplimiento de la filosofía de nuestra empresa:

MISIÓN

Consolidarse como empresa líder inmobiliaria y de servicios relacionados dentro de la industria petrolera mexicana.

RAZÓN DE SER

Maximizar el valor del patrimonio de la Empresa y de los bienes secundarios de Pemex.

VALORES

- Calidad
- Innovación
- Colaboración
- Transparencia
- Honestidad

Modelo de gestión

Gestionamos la cultura organizacional en un ciclo que considera desde el fundamento legal hasta los medios para evaluar los resultados, de modo que éstos se traduzcan en contribuciones objetivas y medibles al valor que genera la Empresa, y sean materia de procesos de mejora continua.

- Fundamentos legales
- Implementación
- Observancia y vigilancia
- Monitoreo y reporte
- Verificación y certificación

Fundamentos legales

Los temas y las dimensiones del CORSC se fundan en diversos ordenamientos y directrices que corresponden al derecho internacional, las leyes de México, el marco normativo de Pemex y en la normativa interna de la empresa.

Es necesario que los fundamentos legales sean difundidos y se promueva su entendimiento entre los integrantes de la organización.

INTERNACIONAL

- [Declaración Universal de Derechos Humano \(ONU\).](#)
- [Programa de acción de la conferencia internacional sobre la población y el desarrollo \(ONU\).](#)
- [Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer \(ONU\).](#)
- [Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer \(OEA\).](#)

- [Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad \(OEA\).](#)

NACIONAL

- [Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.](#)
- [Plan Nacional de Desarrollo \(2013-2018\) Estrategia transversal iii\) Perspectiva de Género.](#)
- [Programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres 2013-2018.](#)
- [Programa de Cultura Institucional para la igualdad 2013-2018.](#)

PEMEX

- [Lineamientos que regulan el sistema de control interno en Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales.](#)
- [Código de Ética de Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales.](#)
- [Código de Conducta de Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales.](#)
- [Lineamientos que Regulan la Actuación de los Servidores Públicos y Mandatarios que ejerzan los Derechos Corporativos de Petróleos Mexicanos o de sus Organismos Subsidiarios en las Empresas Filiales a que se refieren las fracciones II, III Y IV del Artículo 70 de la Ley de Petróleos Mexicanos; así como la información que deben presentar a dichos Organismos Descentralizados.](#)
- [Políticas y Lineamientos para Empresas Filiales de Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas y Subsidiarias, sesión 900 extraordinaria del 26 de octubre de 2015: Política I.7.](#)
- [Reglas de Operación del Comité de Ética de Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales.](#)
- Programa de Ética e Integridad (todavía no está vigente)
- ¿inclusión y equidad?

PEMEX DII

- Estatutos sociales de Pemex DII.

- Plan de Plan de Negocios 2015-2018 y Estrategia Corporativa de Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V. e III Servicios, S.A. de C.V.

Implementación

La implementación de la política de CORSC en Pemex DII se realiza mediante:

- Un Comité con cuatro Subcomités.
- Un programa de trabajo.

COMITÉ DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (CCORSC)

El CCORSC tiene la finalidad de promover una cultura organizacional comprometida de modo consciente y congruente a cumplir la misión de la Empresa de manera integral, tanto en lo interno como en lo externo, considerando las expectativas económicas y sociales de todos sus participantes, demostrando respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente, contribuyendo así a la construcción del bien común.

La coordinación del Comité corresponde al titular de la Gerencia de Planeación y Enlace. Además, es de su competencia participar como representante de la filial en los comités, órganos colegiados y Subcomités de esta materia en Pemex.

El CCORSC funciona con cuatro Subcomités que corresponden a cuatro áreas de atención o temas:



Ética empresarial



Calidad de vida en la Empresa



Sustentabilidad



Vinculación y compromiso social

Los Subcomités estarán integrados por al menos cuatro personas, y se buscará siempre que sean representativos de las áreas de la Empresa y que tengan equidad de género.

La función de cada Subcomité será proponer y promover las actividades contenidas en el Programa respecto de su área de atención o tema.

Los integrantes de los Subcomités deben desempeñar una función permanente de consulta y diálogo con todos los miembros de la organización, a fin de asegurar que sean considerados los intereses y las opiniones de todas las personas.

PROGRAMA DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Es la guía ordenada de las actividades a desarrollar en un periodo determinado para aplicar la política de CORSC. Las actividades del Programa serán propuestas y promovidas por los Subcomités con fundamento en la consulta de opiniones de los demás.

Las actividades deben tender al involucramiento activo de todas las personas y podrán ser de diverso tipo como difusión, formación y aprendizaje, reflexión y análisis, o participación directa.

Observancia y vigilancia

Los Subcomités del CCORSC definirán procedimientos y medios que aseguren la libre comunicación, información y en su caso denuncia de actos que contravengan los principios de cultura organizacional y los preceptos legales y normativos relacionados.

Monitoreo y reporte

Las tareas de monitoreo y reporte de la política de CORSC de Pemex DII corresponden al equipo de la Gerencia de Planeación y Enlace, quienes se harán cargo de:

- Dar seguimiento con indicadores objetivos y medibles del cumplimiento de los objetivos del Programa de Cultura Organizacional y Responsabilidad Social Corporativa.
- Elaborar los reportes que en esta materia deban presentarse a la Unidad de Control Interno Institucional de Pemex.

Verificación y certificación

Las diversas acciones de CORSC que se implementen en la operación de la Empresa podrán también sujetarse a procesos de reporte y verificación con terceras partes independientes, con la finalidad de darles más visibilidad y demostrar su conformidad con estándares y mejores prácticas socialmente reconocidas como:

- Distintivo ESR (Aliarse y CEMEFI).
- Reporte de sustentabilidad GRI-4.
- Adhesión y comunicación sobre el Progreso (COP) del Pacto Mundial (ONU).
- Certificación de procesos y servicios.
- Auditorías de verificación.



Beneficios

La implementación de la política de CORSC dará a Pemex DII:

- Incidencia positiva en la calidad de vida del personal.
- Posicionamiento de liderazgo entre las filiales de Pemex.
- Imagen pública confiable al mostrar el compromiso social y ambiental.
- Oportunidad de contribuir a derribar las barreras que obstaculizan el desarrollo con igualdad, no discriminación y pleno ejercicio de los derechos humanos.

Lineamientos

Ética empresarial



- Integridad de las personas
- Legalidad y transparencia en la operación

ANTECEDENTE

El Subcomité de ética empresarial cumplirá la función y operará con apego al mandato que sujeta a la Dirección General de la Empresa según el inciso j) del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de Petróleos Mexicanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difundir y coadyuvar a la observancia de los códigos de Ética y de Conducta de Pemex y sus empresas subsidiarias y filiales.
- Establecer mecanismos participativos de consulta e información sobre los códigos de Ética y de Conducta y su cumplimiento.
- Apoyar al personal en el seguimiento de denuncias respecto de prácticas o conductas inapropiadas.
- Promover el respeto a la integridad y los derechos de las personas.
- Promover un comportamiento honesto, íntegro y transparente dentro de la Empresa y en todas las relaciones con clientes, proveedores y grupos de interés.
- Promover la capacitación sobre los fundamentos culturales y normativos de la ética.

- Colaborar para establecer políticas, procedimientos y herramientas de control que detecten, prevengan e inhiban riesgos de corrupción en la Empresa.
- Capacitar en materia de administración de riesgos, control e integridad.
- Promover la consideración de factores de ética e integridad en las evaluaciones para contratación y promoción de personal.
- Colaborar para implementar políticas y procedimientos para promover y vigilar la integridad y la transparencia en el comportamiento de las personas y en la operación de la Empresa.
- Promover la adopción de prácticas avanzadas de gobierno corporativo, basadas en la transparencia empresarial y la confianza mutua con accionistas e inversionistas.
- Favorecer la transparencia y las reglas de libre mercado, rechazando las prácticas de soborno, corrupción u otro tipo de contribuciones con la finalidad de obtener ventajas empresariales, respetando las reglas de la libre competencia.
- Promover la adhesión de los proveedores a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Brindar servicios que superen las expectativas de los clientes en todas las etapas en las que se tiene relación con el mismo: propección, venta y servicio postventa.

NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES

Los(as) integrantes designados(as) deberán ser propuestos directamente por el Subdirector de las áreas antes mencionadas, con base en su prestigio y honorabilidad.

La propuesta de candidato se someterá a la opinión y aprobación por parte del Subcomité, tendrán validez de dos años y podrá ser prorrogable por un periodo similar.

PERFIL DE LOS INTEGRANTES

En razón de los temas que se presentarán al seno del Subcomité y la importancia de los mismos, los(as) integrantes deberán de generar confianza al interior de la Empresa, por lo que se buscarán

funcionarios(as) que curricularmente se encuentren respaldados(as) con lo siguiente:

- a) Conocimientos en materia de ética.
- b) Excelente reputación, integridad y liderazgo.
- c) No haber sido condenado por delito doloso o sancionado laboral o administrativamente.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Del Subcomité de Ética

- a) Proponer al Presidente del Subcomité los temas que se sugiera tratar en el Comité de Ética de Petróleos Mexicanos en el ámbito de su competencia.
- b) Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la aplicación y cumplimiento de los códigos de Ética y de Conducta.
- c) Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta, incluso cuando no corresponda a alguno de los supuestos de faltas laborales o administrativas. Las recomendaciones consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y se darán a conocer al empleado y su superior jerárquico.
- d) Difundir los valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta y, en su caso, recomendar a los empleados de la Empresa, el apego a los mismos.
- e) Promover el crecimiento ético del personal de la Empresa.
- f) Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Del presidente(a)

- a) Presidir, coordinar y moderar las sesiones del Subcomité.
- b) Convocar, por conducto del Secretario, a las sesiones ordinarias o extraordinarias.

- c) Someter a consideración del Subcomité el orden del día correspondiente y, en su caso, el acta de la sesión anterior para su aprobación.
- d) Suscribir las actas de las sesiones.
- e) Emitir voto de calidad en caso de empate.
- f) Resolver sobre las solicitudes que los (as) vocales le presenten para la celebración de sesiones extraordinarias, y
- g) Las demás que resulten necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Del secretario(a)

- a) Apoyar al Presidente en el desempeño de sus funciones.
- b) Elaborar el orden del día e integrar la información que se presente en la sesión respectiva, verificando los asuntos que serán sometidos a consideración del Subcomité.
- c) Convocar, por instrucciones del Presidente del Subcomité, a la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- d) Asistir a las sesiones del Subcomité, con voz, pero sin voto.
- e) Elaborar la lista de asistencia y verificar que se cuenta con el quórum de asistencia.
- f) Elaborar y firmar el acta y los acuerdos de la sesión correspondiente.
- g) Llevar el registro de los acuerdos del Subcomité, hacerlos del conocimiento de sus integrantes, darles seguimiento y presentar periódicamente el reporte sobre el grado de avance en su cumplimiento.
- h) Coordinar los trabajos que resulten necesarios para apoyar la realización de las funciones del Subcomité.
- i) Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados, así como de los compromisos adquiridos, llevar su registro y el archivo de los mismos.
- j) Remitir al Subcomité, para su análisis, los asuntos vinculados a las funciones del Subcomité de ética, a efecto de promover un ambiente apegado a los principios éticos y de conducta.

- k) Las demás que le sean encomendadas por el Presidente, en el ámbito de sus facultades y las que resulten necesarias para el desarrollo de sus funciones.

De los(as) vocales

- a) Participar en las sesiones con voz y voto.
- b) Asistir a las sesiones manifestando sus puntos de vista acerca de los asuntos planteados, proponer soluciones y aportar la información que les sea requerida para el sustento y desahogo de los mismos.
- c) Analizar los casos que se pongan a consideración sobre prácticas ilegales o conductas inapropiadas y en función de la gravedad de las faltas cometidas.
- d) Promover y dar seguimiento a la implementación de proyectos o iniciativas emanadas del Subcomité.
- e) Coordinar la instrumentación de los acuerdos del Subcomité en el área que representan.
- f) Identificar áreas de oportunidad y proponer acciones de mejora con base en las mejores prácticas internacionales.
- g) Proponer al secretario(a) temas o asuntos previamente analizados que estimen que deban incluirse en el orden del día, acompañados de la información necesaria.
- h) Firmar la lista de asistencia de las sesiones a que asistan.
- i) Solicitar a él/la presidente(a) del Subcomité la celebración de sesiones extraordinarias que consideren necesarias.
- j) Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del Subcomité, e
- k) Informar, a solicitud de el/la presidente(a) del Subcomité, respecto de los avances en la instrumentación de acuerdos e implementación de proyectos de mejora en el área que representan.

De los(as) asesores(as)

- a) Asistir a las sesiones con voz, pero sin voto.
- b) Firmar la lista de asistencia de las sesiones en las que participen.

- c) Opinar respecto de los asuntos planteados, proponer soluciones y aportar la información que les sea requerida para el sustento y desahogo de los mismos.
- d) Presentar propuestas de mejora de los programas o acciones a implementar derivados del Subcomité, y
- e) Difundir los acuerdos que adopte el Subcomité en el ámbito de su competencia.

De los(as) invitados(as)

- a) Firmar la lista de asistencia de las sesiones en las que participen.
- b) Participar en las sesiones con voz, pero sin voto.
- c) Aportar las opiniones técnicas especializadas que les sean solicitadas.
- d) Opinar respecto de los asuntos planteados, proponer soluciones y aportar la información que les sea requerida para el sustento y desahogo de los mismos, y
- e) Presentar propuestas de mejora de los programas o acciones a implementar derivados del Subcomité.

DE LAS SESIONES

a) Ordinarias

El Subcomité sesionará trimestralmente de manera ordinaria, conforme al calendario que se apruebe en la primera sesión ordinaria de cada año y, preferentemente, posterior a cada Sesión del Comité de Ética.

b) Extraordinarias

En caso de urgencia o relevancia de algún asunto en particular, a solicitud de el/la Presidente(a), o de alguno de los(as) vocales, el/la secretario(a) podrá convocar a sesión extraordinaria.

CONVOCATORIA

Las convocatorias para las sesiones del Subcomité deberán contener como mínimo lo siguiente:

- a. Fecha, hora y lugar en la que se celebre la sesión.
- b. Orden del día.

- c. Minuta de la sesión anterior.
- d. Seguimiento de acuerdos, y
- e. La documentación correspondiente a cada uno de los asuntos del orden del día.

Las sesiones deberán convocarse con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de su celebración, para las sesiones ordinarias, y de dos días hábiles, para las extraordinarias.

DEL QUÓRUM

El Subcomité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría simple de los vocales.

Los(as) vocales podrán participar en las sesiones del Subcomité por medios remotos de comunicación, lo cual deberá ser informado por el Secretario al momento de verificar el quórum, y se deberá hacer constar en el acta respectiva.

DE LOS (AS) SUPLENTE

Los(as) vocales y asesores(as) del Subcomité no podrán designar suplentes, en virtud de que los(as) participantes son nombrados(as) con base en su perfil especial y prestigio.

Si por algún motivo los vocales o asesores, no pueden asistir a la sesión, el/la titular de la subdirección nombrará un(a) suplente únicamente por esa ocasión.

El/la presidente(a) y el/la secretario(a) del Subcomité designarán a un suplente, para que los sustituya, en caso necesario.

DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

- a) El/la presidente(a) declarará instalada la sesión, previa verificación de existencia del quórum por parte del secretario(a).
- b) Si durante el transcurso de la sesión se llegara a perder el quórum, se suspenderá la misma y el secretario(a) levantará el acta correspondiente, debiendo convocar nuevamente en un plazo no mayor de dos días hábiles.

- c) El Subcomité deliberará en forma colegiada y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos. En caso de empate, el/la presidente(a) tendrá voto de calidad.
- d) Los(as) vocales deberán expresar su voto en sentido positivo o negativo, sin posibilidad de abstenerse, salvo en caso de existir algún conflicto de interés justificado.

DE LAS ACTAS Y LOS ACUERDOS

De cada sesión del Subcomité, el (la) secretario(a) deberá levantar un acta en la que hará constar, de manera sucinta, los asuntos tratados y los acuerdos adoptados.

El acta de la sesión estará firmada por cada uno(a) de los(as) asistentes con derecho a voto. Los invitados y los (as) asesores(as), sólo firmarán de conocimiento.

En cada acuerdo se deberá indicar el número y fecha de la sesión, y deberán estar numerados en forma consecutiva bajo un esquema anual.

Los acuerdos deberán difundirse a través de los mecanismos que establezca el Subcomité, en un plazo que no podrá exceder de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión correspondiente, en términos de las disposiciones aplicables.

Los proyectos de acta serán remitidos a los(as) vocales dentro de los 10 días hábiles siguientes a la celebración de la sesión respectiva, a fin de que en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del proyecto de acta, emita los comentarios que estimen pertinentes.

Calidad de vida en la Empresa



- Capacitación, estímulos y prestaciones
- Equidad y no discriminación
- Derechos humanos

- Asegurar a todos los empleados de la Empresa un ambiente de respeto propicio para su desarrollo profesional y humano.
- Garantizar igualdad de oportunidades a quienes aspiren a un puesto en la Empresa, sin discriminación por discapacidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional o étnico, lengua, religión o ideología.
- Promover el desarrollo de competencias del personal.
- Promover el desarrollo humano del personal y promover medidas que les permitan conciliar la vida laboral con sus responsabilidades familiares y comunitarias.
- Implementar políticas y procedimientos para prevenir, vigilar, denunciar y atender los casos de acoso, discriminación o violencia laboral en la Empresa.
- Respetar los derechos humanos y rechazar el trabajo infantil.
- Promover el desarrollo de competencias del personal.
- Cuidar la salud y seguridad del personal.
- Promover el desarrollo humano del personal y promover medidas que les permitan conciliar la vida laboral con sus responsabilidades familiares y comunitarias.

Sustentabilidad



- Socioeconómica
- Medioambiental

- Procurar el equilibrio entre la viabilidad comercial y económica, el desarrollo de la sociedad y el mantenimiento de un entorno sustentable, tanto a nivel global como en las comunidades donde opere.
- Medir, controlar y hacerse responsable de los impactos sociales o ambientales de la operación de la Empresa.
- Respetar el equilibrio medioambiental en todos los procesos de gestión, operación y comercialización.
- Promover el uso sostenible de recursos en la operación de la Empresa y en la cadena de valor.
- Gestionar adecuadamente la utilización de los recursos, energía y combustibles, así como el manejo de los residuos, vertidos y emisiones derivados del desarrollo de la actividad empresarial, teniendo en cuenta la legislación y normativas vigentes.
- Dar prioridad a la evaluación de riesgos ambientales tanto en la operación como en los servicios que se ofrezcan.
- Tener estándares ambientales propios con la consiguiente puesta en práctica de las medidas preventivas necesarias, asegurando la mejora continua en la gestión ambiental a través de la adecuación de la organización interna y la revisión periódica de los objetivos ambientales.

- Participar en organismos y foros nacionales e internacionales en los que se promueva y apoye el desarrollo de programas para la protección del medio ambiente y la responsabilidad social.
- Promocionar los valores de desarrollo sustentable y buenas prácticas de gestión ambiental entre el personal, proveedores y contratistas de bienes y servicios.

Vinculación y compromiso social



- Contribución al bien común
- Corresponsabilidad
- Justicia
- Desarrollo social

- Considerar las necesidades del entorno social del negocio en la toma de decisiones y en la definición de las estrategias de la Empresa y colaborar en su solución.
- Participar en alianzas intersectoriales, con organizaciones privadas, civiles y de gobierno, para contribuir corresponsablemente al bien común y a la atención de las necesidades sociales de mayor importancia.
- Motivar y apoyar al personal, accionistas, socios y proveedores para que participen en programas de desarrollo social.
- Difundir y promover la solidaridad con grupos y personas vulnerables o con necesidades especiales.
- Reconocer y establecer un compromiso con las necesidades locales de los vecinos, las organizaciones civiles, los medios de comunicación y demás grupos con los que la empresa se relacione.
- Participar activamente en proyectos de desarrollo cultural, socioeconómico, de educación y deporte, y cualquier otra área que favorezca el desarrollo humano.
- Canalizar los esfuerzos filantrópicos de la Empresa y sus miembros a través de cauces institucionales, siempre procurando atender las causas sociales previamente definidas y acordadas por el Consejo Directivo o por el Comité de Responsabilidad Social.
- Contribuir en la construcción de una sociedad más justa y competitiva, atendiendo al principio de subsidiariedad mediante

- aportaciones intelectuales, económicas o en especie, que generen valores agregados al desarrollo comunitario y al debate de las políticas públicas, asumiendo un papel de ciudadanía corporativa.
- Atender cabalmente los requerimientos de los agentes reguladores.
 - Difundir periódicamente información relevante, veraz y actualizada sobre las actividades de la Empresa.
 - Participar en alianzas intersectoriales, con organizaciones privadas, civiles y de gobierno, para contribuir corresponsablemente al bien común y a la atención de las necesidades sociales de mayor importancia.
 - Responder a las expectativas de clientes y proveedores.
 - Impulsar vías de comunicación y diálogo constante con los diferentes colectivos y grupos de interés relacionados con las actividades de la Empresa, y contribuir a atender sus necesidades.
 - Fomentar el desarrollo personal, familiar, laboral y social de todo el personal de la compañía, promocionando un alto grado de concientización de los empleados mediante programas de formación, principalmente en aquellas áreas con una especial vinculación ambiental/social.
 - Propiciar el desarrollo sustentable que garantice la posibilidad de desarrollo de las generaciones futuras.